



RESOLUCIÓN DE 29 DE FEBRERO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
09190824R	05/02/2024			X				
11728812P	27/02/2024	X						
11861243M	01/02/2024					X		
11948453E	23/02/2024	X						
21011147A	27/02/2024				X			
22142163V	27/02/2024	X						
22540474Z	26/02/2024						X	
23257072R	27/02/2024	X						
25453441P	26/02/2024	X						
29100647N	19/02/2024	X						
33537317M	26/02/2024	X						
33975726B	27/02/2024	X						
40841523D	26/02/2024						X	
40856685Z	26/02/2024						X	
40879689H	26/02/2024						X	
40893062M	21/02/2024						X	
41538016Q	26/02/2024	X						
43634287K	27/02/2024	X						
43710042Z	27/02/2024				X			
43710619Q	26/02/2024						X	
43741542G	27/02/2024			X				
44402087N	27/02/2024	X						
47681928F	26/02/2024						X	
47685840D	23/02/2024	X						
47904120L	26/02/2024						X	
48255406A	26/02/2024						X	
48646982G	27/02/2024	X						
72883108H	06/02/2024	X						
72886648Q	27/02/2024		X					
72892740J	16/02/2024	X						
73153778R	26/02/2024						X	
75113150A	31/01/2024					X		
77855248H	26/02/2024		X					

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





78066805K	23/02/2024				X			
78075199C	26/02/2024	X						
78076039D	26/02/2024	X						
78080256V	27/02/2024	X						
78082180D	21/02/2024						X	
78082230J	23/02/2024						X	
78096388A	26/02/2024						X	
B09684101	26/02/2024						X	
B10648459	26/02/2024						X	
B16166274	13/02/2024	X						
B21518501	16/02/2024							X
B22187884	22/02/2024				X			
B25752627	27/02/2024			X				
B25810995	26/02/2024						X	
B25862038	23/02/2024						X	
B22425334	26/02/2024				X			
B26174177	26/02/2024			X				
B36354447	26/02/2024	X						
B44843571	26/02/2024						X	
B56765514	26/02/2024			X				
B70732284	26/02/2024						X	
B70744339	27/02/2024						X	
B71482376	27/02/2024			X				
E07716483	27/02/2024			X				
E13659305	27/02/2024	X		X				
E71366884	26/02/2024	X						
E71379465	27/02/2024	X						
E98118805	13/02/2024				X			
J13871058	08/02/2024	X	X					
J25586769	26/02/2024						X	
J31586761	27/02/2024	X						
J70681143	27/02/2024						X	
J99333007	27/02/2024	X		X				

Código seguro de Verificación : GEN-3409-7479-616f-cb4e-b287-6845-7bc3-23ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-3409-7479-616f-cb4e-b287-6845-7bc3-23ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 29/02/2024 18:55 | Sin acción específica

